

San Salvador de Jujuy, 29 de enero de 2019.

A la
Dirección Provincial de Prensa y Difusión

Se remite el siguiente parte de prensa, solicitando su difusión en los medios provinciales.

Parte de Prensa

Impuesto Inmobiliario 2019: Más de 14.726 contribuyentes ya efectuaron el pago anual anticipado

Desde la Dirección Provincial de Rentas se informó que una gran cantidad de contribuyentes ya hizo uso durante Enero del beneficio por el pago del impuesto inmobiliario con descuento.

El Director de Rentas de la Provincia, Esteban Rodríguez, informó que los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario gozan de una bonificación del 20% por el pago anticipado anual correspondiente al año 2019, siendo condición que la cuenta corriente del inmueble se encuentre al día. Al respecto, recordó que los sujetos obligados al pago de dicho impuesto son aquellos que posean bajo su titularidad un inmueble urbano o rural ubicado en el territorio de provincial.

Los contribuyentes pueden obtener la boletas del Impuesto Inmobiliario, con el descuento del 20%, a través del Portal Web Ciudadano, www.rentasjujuy.gob.ar servicio brindado con Clave Fiscal; en Casa Central, Lavalle N° 55, haciendo uso de las Terminales de Autogestión, o bien las mismas pueden llegar a los domicilios de los titulares del inmuebles y ser abonadas en alguna de las bocas de cobro habilitadas: Banco Macro, Banco Santiago del Estero, Pago Fácil, Rapipago, Sicom Pagos. También se cuenta con la opción de pago electrónico, ingresando el código electrónico de pago que figura en la boleta, a través de la prestación brindada por el servicio “*pagomiscuentas.com*” e *Interbanking*.

También recordó que hasta el día 28 de febrero podrán hacer efectivo el pago anual con el descuento del 20%, establecido por el calendario de vencimientos. Si el pago lo realiza en fecha posterior, el contribuyente perderá dicho beneficio.

Recordó finalmente, que junto al descuento del 20%, los contribuyentes titulares de Única Propiedad y Bien de Familia también gozan del 50% de descuento por la exención otorgada.

Por mayor información, pueden acercarse a la Dirección Provincial de Rentas, sita en calle Lavalle 55 de esta ciudad en el horario de 07:30 a 18:30 hs. y en las distintas Delegaciones o Receptorías ubicadas en el interior de la provincia; o la página web del Organismo.

Atentamente.-